



Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)»

Línea 1: Subvención destinada al refuerzo del asociacionismo

De conformidad con lo dispuesto en la base 20 de las reguladoras de la Convocatoria de « **Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)**», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular y en el de sus Registros Auxiliares, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberá cumplimentar, en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es), **la solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife**, indicando en el apartado <<Denominación del expediente>> **el nombre de la convocatoria** (Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	1/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022), el **nombre de la línea (Línea 1: Subvención destinada al refuerzo del asociacionismo)**, el **número de expediente** (indicado en el presente anuncio de subsanación, y, en observaciones, que procede a presentar la **subsanación** de la solicitud presentada.

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**.

En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

1.- MI LADO AZUL AUTISMO SUR (E2022001426S00001).

- **ANEXO I.**

La cantidad solicitada, teniendo en cuenta los límites de esta línea establecidos en la base 6, no puede superar la cantidad de 6.200,00 €.

2.- ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTAD (E2022001426S00005).

- **ANEXO I.**

Señalan en la solicitud que han recibido subvención de otra Administración (Ayto. Santa Cruz), por lo que debe reflejarse en el Anexo I Presupuesto, en la casilla descrita con el siguiente texto: «En su caso, otros ingresos obtenidos o que se estimen obtener para la misma finalidad. Especificar qué entidades públicas y privadas financian el proyecto y cantidad aportada por cada una».

3.- ASOC PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL (E2022001426S00006).

- **ANEXO IV**

Deben presentar anexo IV o en su defecto:

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	2/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).
- **ANEXO I.**

En el presupuesto presentado los ingresos son superiores a los gastos, por lo que deben presentar nuevamente Anexo I, a efectos de que el presupuesto se encuentre equilibrado, es decir, que el importe total de ingresos sea igual que el total de gastos.

4.- Asociación de síndrome de Down Libre 21 (E2022001426S00007).

- **ANEXO I.**

En el presupuesto presentado los ingresos son superiores a los gastos, por lo que deben presentar nuevamente Anexo I, a efectos de que el presupuesto se encuentre equilibrado, es decir, que el importe total de ingresos sea igual que el total de gastos.

5.- ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISAS. (E2022001426S00009).

- **ANEXO I.**

En el presupuesto presentado los ingresos son superiores a los gastos, por lo que deben presentar nuevamente Anexo I, a efectos de que el presupuesto se encuentre equilibrado, es decir, que el importe total de ingresos sea igual que el total de gastos.

6.- ASOC ACCION SOCIAL LA ROCA. (E2022001426S00011)

- La solicitud debe estar acompañada por la documentación que se indica en la base reguladora número 20.
- **ANEXO I**, debe estar cumplimentado tal y como se indica en las bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	3/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **ANEXO IV**, si la documentación obra en poder del Cabildo o en su defecto:
- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).
- **Sólo en el caso** de que la documentación referida en los apartados 4, 5 y 6, ya obre en poder de esta Corporación Insular, la entidad solicitante podrá omitir su presentación, debiendo cumplimentar el **ANEXO IV**, acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **Sólo en el caso** de no haber presentado con anterioridad el modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.
- En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

7.- ASOC. TNERF.ESCLEROSIS MULTIPLE. (E2022001426S00015)

- **ANEXO IV**

Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	4/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).

8.- ASOC PARA LA DINAMIZACION DEL EMPLEO Y LA PROMOCION DE LA CO. (E2022001426S00004)

- **ANEXO IV**

Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).

9.- ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO. (E2022001426S00016)

- **ANEXO I.**

En el presupuesto presentado la suma de los gastos es superior a la de los ingresos, por lo que deben presentar nuevamente Anexo I, a efectos de que el presupuesto se

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	5/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



encuentre equilibrado, es decir, que el importe total de ingresos sea igual que el total de gastos.

10.- ASOC. MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION. (E2022001426S00017)

- **SOLICITUD**

Solicitud se encuentra firmada por la Vicepresidenta y no por el/la representante legal.

11.- FUNDACION CRUZ BLANCA. (E2022001426S00018)

- **ANEXO I.**

En el presupuesto presentado la suma de los ingresos es superior a la de los gastos, por lo que deben presentar nuevamente Anexo I, a efectos de que el presupuesto se encuentre equilibrado, es decir, que el importe total de ingresos sea igual que el total de gastos.


12.- ASOC. NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO APREME. (E2022001426S00019)

Deben presentar la solicitud en modelo normalizado que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>) para este procedimiento «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022).»

13.- ASOC. DE INVESTIGACION SENSIBILIZACION Y EDUCACION EN PROCES. (E2022001426S00021)

- **ANEXO IV**

Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42	
Observaciones		Página	6/20	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).

14.- ASOCIACION SOCIOCULTURAL STOP BULLYING CANARIA. (E2022001426S00022).

- **ANEXO I.**

El presupuesto no es correcto:

La cantidad solicitada al Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife es de 6.300, 00 € y teniendo en cuenta los límites de esta línea establecidos en la base 6, no puede superar la cantidad de 6.200,00 €. Asimismo, la suma total de los ingresos es superior a la de gastos.

Por tanto, han de presentar nuevamente el Anexo I, a efectos de que el presupuesto se encuentre equilibrado, es decir, que el importe total de ingresos sea igual que el total de gastos.

15.- AS CANARIA DE PSICOLOGIA ASISTENCIAL LAURISILVA. (E2022001426S00024).

- **ANEXO I.**

Deben presentar nuevamente Anexo I debido a que la suma de los ingresos no es correcta y, en consecuencia, el presupuesto no está equilibrado, resultando que los ingresos son mayores que los gastos.

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	7/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



16.- SCOUT CATOLICOS DE CANARIAS. (E2022001426S00025).

- **ANEXO I.**

Deben presentar Anexo I, tal y como se indica en las bases reguladoras.

17.- ASOC. DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS. (E2022001426S00026).

- **ANEXO IV**

Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).

18.- ASOC. DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS(E2022001426S00027).

- **ANEXO IV**

Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).

- **ANEXO I.**

Mencionan en el Anexo I que reciben una subvención de otra entidad por importe de 1.500,00 €, pero no mencionan qué entidad y no hacen referencia a dicha subvención en la solicitud. Por tanto, deben presentar nuevamente la solicitud y el Anexo I debidamente cumplimentado, según lo indicado.

19.- ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL. (E2022001426S00028).

- **ANEXO IV**

Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).

20.- AS. CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENER. (E2022001426S00029).

- **ANEXO IV**

Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	9/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).

21.- ASOC SOLIDARIA DE CORAZÓN. (E2022001426S00030).

- **ANEXO IV**

Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).

22.- ASOC. PRO TERCERA EDAD ROSALVA (E2022001426S00031).

- **ANEXO I.**

Mencionan en el Anexo I que reciben una subvención de otra entidad por importe de 200,00 €, pero no mencionan qué entidad y no hacen referencia a dicha subvención en la solicitud. Por tanto, deben presentar nuevamente la solicitud y el Anexo I debidamente cumplimentado, según lo indicado.

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	10/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



23.- ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA. (E2022001426S00037).

- Deben presentar la solicitud en modelo normalizado que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>), para este procedimiento «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022).», ya que lo presentado es una solicitud genérica.

24.- ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCI. (E2022001426S00038).

- Deben presentar la solicitud en modelo normalizado que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>), para este procedimiento «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)», ya que lo presentado es una solicitud genérica.

25.- ASOC. DE VECINOS VIRGEN DEL BUEN VIAJE. (E2022001426S00041).

- Deben presentar la solicitud en modelo normalizado que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>), para este procedimiento «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)», ya que lo presentado es una solicitud genérica. Asimismo, la solicitud debe estar firmada por el representante legal de la entidad.

- **ANEXO IV**

Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	11/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).

26.- ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS HERRADOR. (E2022001426S00042).

- Deben presentar la solicitud en modelo normalizado que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>), para este procedimiento «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)», ya que lo presentado es una solicitud genérica. Asimismo, la solicitud debe estar firmada por el representante legal de la entidad.
- **Certificado, resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.

27.- ASOC. 3 EDAD BRISAS DEL TANQUE. (E2022001426S00043).

- Deben presentar la solicitud en modelo normalizado que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>), para este procedimiento «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022).», ya que lo presentado es una solicitud genérica. Asimismo, la solicitud debe estar firmada por el representante legal de la entidad.

- **ANEXO IV**

- Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:
- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	12/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).
- **ANEXO I.**

Deben presentar nuevamente el Anexo I de las bases reguladoras de la presente línea de subvención, ya que el presentado no se corresponde con esta línea.

28.- ASOCIACION MOJO DE CAÑA. (E2022001426S00044).

- **ANEXO IV**

Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).

29.- INSTITUCION LAICA DE ENSEÑANZA EL MAESTRO. (E2022001426S00048).

- Deben presentar la solicitud en modelo normalizado que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>), para este procedimiento «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)», ya que lo presentado es una solicitud genérica.

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	13/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Deben presentar **acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).

- **ANEXO I.**

Deben presentar nuevamente el Anexo I, tal y como se indica en las bases reguladoras, donde el presupuesto se encuentre equilibrado, es decir, que el total de los ingresos sea igual al total de los gastos.

30.- ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO, (E2022001426S00049).

- **ANEXO I.**

Deben presentar Anexo I, tal y como se indica en las bases reguladoras.

31.- COMUNIDAD BUDISTA ZEN LUZ DEL DHARMA. (E2022001426S00052).


- **ANEXO I.**

Deben presentar nuevamente Anexo I, donde la suma de los ingresos sea correcta y el presupuesto esté equilibrado, de forma que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

32.- ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO. (E2022001426S00061).

- Deben presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es>.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto que el documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio gestor tenga constancia del trámite realizado.

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42	
Observaciones		Página	14/20	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

33.- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN. (E2022001426S00062).

34.- ANEXO IV

Deben presentar anexo IV haciendo mención al expediente en el que obra la documentación a la que se refiere la base 20 (teniendo en cuenta que no puede referirse a la presente subvención sino a otra tramitada con anterioridad) o en su defecto:


- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).
- **ANEXO I.**

Deben presentar nuevamente Anexo I, donde la suma de los gastos sea correcta, y el presupuesto esté equilibrado, es decir, que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

35.- ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER MERCEDES MACHADO. (E2022001426S00064).

- **Deben presentar certificado, resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **ANEXO I.**

Deben presentar nuevamente Anexo I, donde la suma de los gastos sea correcta y el presupuesto esté equilibrado, es decir, que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42	
Observaciones		Página	15/20	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

36.- ASOC. SAVE THE PLANET CANARY ISLAND. (E2022001426S00065).

Deben presentar:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.), ya que el certificado presentado no es correcto.
- **ANEXO I.**

Deben presentar nuevamente Anexo I, debiendo el presupuesto estar equilibrado, es decir, que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

Mencionan en el Anexo I que reciben una subvención de otra entidad por importe de 1.000,00 €, pero no señalan qué entidad y tampoco hacen referencia a dicha subvención en la solicitud. Por tanto, deben presentar nuevamente la solicitud y el Anexo I debidamente cumplimentado, según lo indicado.

37.- ASOC ASISTENCIAL NAHIA. (E2022001426S00070).

- **ANEXO I.**

Deben presentar nuevamente Anexo I, debiendo el presupuesto estar equilibrado, es decir, que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

38.- ASOC. CUIDADORAS, FAMIL. Y AMIGOS DE PERSONAS ALZHEIMER. (E2022001426S00074).

- **ANEXO I.**

Deben presentar nuevamente Anexo I, el presupuesto, ya que la suma de los ingresos no es correcta, debiendo estar el presupuesto equilibrado, es decir, que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	16/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



39.- ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME. (E2022001426S00075).

- Deben presentar la **acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo De la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).
- **ANEXO I.**

Deben presentar nuevamente Anexo I, ya que en el presupuesto presentado la suma de los gastos es incorrecta y, en todo caso, el presupuesto debe estar equilibrado, es decir, que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

40.- VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL. (E2022001426S00076).

- **ANEXO I.**

La cantidad solicitada en el presupuesto al Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife, teniendo en cuenta los límites de esta línea establecidos en la base 6, no puede superar la cantidad de 6.200,00 €.

41.- ASOCIACIÓN ASISTENCIAL UNIDOS POR TI. (E2022001426S00078).

- Deben presentar la **acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo De la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).
- **ANEXO I.**

Deben presentar el Anexo I de las bases reguladoras de la presente línea de subvención, ya que el presentado no se corresponde con la misma.

42.- ASOC. ESPACIO 3.16. (E2022001426S00082).

La solicitud debe estar presentada por el representante legal de la asociación.

- **ANEXO I.**

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	17/20
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Deben presentar nuevamente Anexo I, debiendo el presupuesto estar equilibrado, es decir, que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

43.- ASOC. NORTE TENERIFE ATENC.DROGODEPENDENCIA. (E2022001426S00083).

- **ANEXO I.**

La cantidad solicitada en el presupuesto al Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife, teniendo en cuenta los límites de esta línea establecidos en la base 6, no puede superar la cantidad de 6.200,00 €.

Asimismo, el presupuesto debe estar equilibrado, es decir, que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

44.- ASOCIACION ONG SONRISAS DEL SUROESTE. (E2022001426S00087).

Deben presentar:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.


- **ANEXO I.**

Deben presentar Anexo I, tal y como se indica en las bases reguladoras.

45.- ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR. (E2022001426S00088).

Deben presentar:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42	
Observaciones		Página	18/20	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MdGtK+4/E8bhpA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **ANEXO I.**

Deben presentar nuevamente Anexo I, debiendo el presupuesto estar equilibrado, es decir, que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

46.- ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS EL COMISARIO DEL. I.E.S. EL. (E2022001426S00090).

Deben presentar la solicitud en modelo normalizado que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>), para este procedimiento «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022).»

Deben presentar:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.).
- **Sólo en el caso** de que la documentación referida en los apartados 4, 5 y 6, ya obre en poder de esta Corporación Insular, la entidad solicitante podrá omitir su presentación, debiendo cumplimentar el **ANEXO IV**, acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **Sólo en el caso** de no haber presentado con anterioridad el modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es>

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




- En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2022

El órgano Instructor

La Jefa del Servicio
M^a Esther González Hernández
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M ^a Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/06/2022 13:34:42	
Observaciones		Página	20/20	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J2az4Qx1MgGtK+4/E8bhpA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			